



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Exactas
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

Salta, 06 de Marzo de 2007.

Expediente N° 8.234/99

RES. D. N° 040/07

VISTO:

El informe de avance que corre a fs. 145/148 presentado por la Lic. María Rita Martearena, correspondiente al período 01/11/05 al 30/09/06, en función de lo establecido en el Capítulo III - Art. 18° de la Res. CD N° 258/00 (Reglamento de Doctorado en Ciencias);

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Carrera de Doctorado en Ciencias analizó el respectivo informe aconsejando su aprobación (fs.151), haciendo lo propio la Comisión de Docencia e Investigación a fs. 183;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias y las que le fueron conferidas por Res. CD N° 053/03;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: Tener por aprobado el informe de Avance requerido por el Capítulo III- Art. 18° de la Res. CD N° 258/00 (Reglamento de Carrera de Doctorado en Ciencias de esta Facultad), presentado por la Lic. **María Rita Martearena**, correspondientes al período 01/11/05 al 30/09/06, en un todo de acuerdo a lo dictaminado por la respectiva Comisión de Carrera a fs. 151.

ARTICULO 2°: Hágase saber a la Lic. **María Rita Martearena**, al Director de Tesis (Dr. Guillermo Rodolfo Von Ellenrieder), a la Comisión de Carrera de Doctorado en Ciencias y a la División Adm. Posgrado. Cumplido, RESÉRVESE.

NV
az


Prof. **MARIA ELENA HIGA**
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas




Ing. **JUAN FRANCISCO RAMOS**
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas